

En el lugar de Abarsua a veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; reunida la veintena en 2ª convocatoria previa citación al efecto con asistencia de los tres vocales que al fin firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleon Erciti, y abierta la sesión se dió lectura de las solicitudes para las plenas de guarda del campo y monte que son las siguientes:

Diego Rubieta guarda en Sobal y Murugarren, Hilario Sarasuaín, guarda en Nieru; Dieguito rendente en Pamplona y Nicolás Aral rendente y rendente en Lovella, este no distingue que para solicitar y los anteriores pretenden el campo y examinar dichas solicitudes sucesivamente por mancomunidad; que facultan al Ayuntamiento para que elija los individuos que crea mas aptos. Con lo cual se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmamos de que certifico.

Lorenzo Mauleon Francisco Ros

Diego Mauleon  
 Faustino Rosay

Luis Mauleon

Fernán Salas

Fructuoso Bequedano

Patricio Rubieta

En el lugar de Abarrua a veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho: reunido el Ayuntamiento en mayoría con asistencia de los Sres. que al final firmarán en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleón Buiti se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Que se anuncie la subasta de los arriendos para las 11 de la mañana del día 24 del actual.
- 2º Que los de ganaderos para que pretiendan antes del día 26 del corriente.
- 3º Que se extienda el libramiento de la titular a favor del farmacéutico.
- 4º Que por la denuncia de cinco Nos de 16 cargas quemadas en el pacer de Lavaira se le imponga la multa de diez y seis pesetas.
- 5º En vista de la circular de la Diputación fecha 20 del actual convocando a una asamblea para el día 30 del actual para tratar si debe pedirse a los poderes públicos la derogación de la Ley de 25 de Octubre de 1879, se acuerda nombrar comisionado que represente a este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleón Buiti al que se le atribuya de su credencial correspondiente con lo cual se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firmo, de que certifico.

Lorenzo Mauleón Luis Marcotequ

Francisco Nos

Francisco Morray

Patricio Benítez



En el lugar de Abarrusa a veintiseis de diciembre de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento en mayoría con existencia de los tres Concejales que al final firmaron en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Manuel Brito, habiendo la sesión se dió cuenta de una impugna recibida de la copia de la moción que presentó a la Excm<sup>a</sup> Diputación con fecha 23 de Septiembre último el Diputado del Distrito D. Francisco Martínez y en su vista se acuerda por unanimidad:

- 1<sup>o</sup> Adherirse a la expuesta moción, y solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputación lleve a efecto con la mayor premura los estudios necesarios, con el fin de que los Municipios se desentueñan libremente.
- 2<sup>o</sup> Que no habiendo habido licitada para ninguno de los trece lotes en que se encuentran divididos los 1528 árboles de encino, pino y haya, que se anunciaron, pasaron a subasta los días 18 y 23 del actual, que se proroga en cumplimiento de la Dirección, y que se solicite de la Excm<sup>a</sup> Diputación la correspondiente autorización para subastarlos nuevamente con la rebaja del 10 por 100.
- 3<sup>o</sup> Que se expidan los libramientos, de cualquier otro, y demás que haya de justificarse hasta fin de año.
- 4<sup>o</sup> Que se anuncien las subastas de la taberna del vino, arcañal del conal de Adiorovari, navera de Lamiña y arcaño ostante de la fuente de Rugovonda, que quedaron sin rebastar el día 24 del actual, para los 14 de la mañana del día de mañana, bajo los mismos tipos y condiciones. Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmo, de que certifico.

Lorenzo Manuel Brito Luis Maradeque

Faustino Borrás

Francisco R. Patricio Gaudelaba

En el lugar de Abarradura a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; reunido el veintinueve en 1ª convocatoria en sesión extraordinaria quincena convocatoria al efecto con asistencia de los des. señores que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleón Luiti, se acordó por unanimidad.

1º Nombrar para vaquero de la ganadería de vacas a D. Moy Piesse Arcaratz, para todo el año de 1919 por el tiempo usual de ochenta y cinco robos de trigo, el cual se ha enterado de las condiciones generales y particulares establecidas las que prometió cumplirlas bien y fielmente; estipitándose también que por los jornales que se hagan por el ganado de su custodia si se viene el caso a fines de agosto a cuenta del Arrendel, se pagará de la tercera parte de la multa, daños si lo hubiere y de todas las costas si por la negligencia se pesen aquellos al juzgado.

2º Que habiendo renunciado al cargo que se ocupa en el río de guarda del monte Eraristo Dns, y teniendo la edad de cincuenta años José Rubita, el que se desea conferir el cargo del campo, que se le manifiesta que por esta cuenta aún no se le puede hacer el nombramiento, y en vista de las buenas circunstancias que tiene Nicolás Moral, vecino de Corella, que si de los datos que faltan no hay ningún impedimento, que se le comunique su nombramiento de guarda del campo.

3º Que no comunique las pretensiones de los que han hecho por los datos de cabras, cerdos, machos y bueyes no habiendo para los peques, que se anuncie nuevamente para que lo hagan antes del día primero del próximo mes de Enero de 1919. Con lo que se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta, que firman los des. señores, de que certifica

Lorenzo Mauleón

Esteban Piesse



Francisco Huerten Proccis  
Fructuoso Baquedano José M<sup>o</sup> Bravo

Blaz Treue Luis Manríquez

Petrino Santesteban